



"Dño del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1648-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 741-2017-UNHEVAL-DCA/D, eleva al Rectorado el Oficio N° 079-2017-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Licenciamiento, comunicando que se debe viajar a la ciudad de Lima para entregar toda la información documentaria que sustenta el levantamiento de las observaciones hechas por la SUNEDU, por lo que solicita les asignen un vehículo con su chofer, ya que van a trasladar una impresora, un escáner, cuatro laptops, sello, papel bond y aproximadamente 14 archivadores de palanca conteniendo la información; asimismo, otorgarles los viáticos necesarios que cubran los gastos de alimentación y hospedaje para los días del 14 al 16 de diciembre de 2017, para las siguientes personas: Mg. Juan Antonio Picoy Gonzales, personal CAS, Jefe de la Unidad de Licenciamiento; Ing. John Lucio Huaman Berrospi, personal CAS, Personal de apoyo a la Unidad de Licenciamiento; Ing. Franklin Fermin Santiago Valqui, Locación de Servicios, Apoyo al Licenciamiento Institucional; Bach. Ing. Sist. Katherine Ruiz Vega, Locación de Servicios, Apoyo al Licenciamiento Institucional y chofer designado por la Unidad de Transporte;

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 0329-2017-J-UT-OL, comunica al Rectorado la disponibilidad del vehículo Minibús marca JAC con placa de rodaje EGV-169, así como del chofer Manuel López De La Puente, con un consumo aproximado de combustible de 25 galones de petróleo y viáticos para el conductor por tres días;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1100-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1228-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar tres días de viáticos para cada uno de los servidores CAS; una asignación económica de S/. 570.00 a cada uno de los locadores; siendo necesario que la DIGA autorice el tanqueado de combustible y bolsa de viaje;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1036-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1629-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días del 13 al 15 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el USO del minibús JAC EGV 169, conducido por MANUEL LÓPEZ DE LA PUENTE, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del **14 al 16 de diciembre** de 2017, para el traslado de personas y expedientes relacionados al proceso de licenciamiento institucional ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria; para lo cual se le **OTORGA viáticos** por tres (03) días afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 017; **disponiendo** que la Dirección General de Administración adopte las acciones para el tanqueado de combustible al vehículo autorizado más la bolsa de viaje correspondiente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del 14 al 16 de diciembre de 2017, al Mg. JUAN ANTONIO PICOY GONZALES, Jefe de la Unidad de Licenciamiento y al Ing. JOHN LUCIO HUAMAN BERROSPI, servidor de la Unidad de Licenciamiento, para la presentación final de documentación del proceso de Licenciamiento Institucional ante la SUNEDU; para lo cual se les **OTORGA a cada uno viáticos** por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 008; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



"*Fin del buen servicio al ciudadano*"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1648-2017-UNHEVAL

Pag. 02

- 3° **OTORGAR** a los señores Ing. FRANKLIN FERMIN SANTIAGO VALQUI y Bach. KATHERINE RUIZ VEGA, una asignación económica de **S/. 570.00** (quinientos setenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 008; para el servicio de apoyo en la presentación final de documentación del proceso de Licenciamiento Institucional ante la SUNEDU; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DUPyP-DCAU
USA-UEyC
File
Archivo